

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Luis Miguel Díaz Navarro.

Concejales,

D. Ángel Ramos del Saz.

D. Juan Ángel Aguado Mateo.

D^a Margarita Guerrero Gallego.

D^a Rosa M^a Roldan Rodríguez.

D. David Gutiérrez Huerta.

D. Miguel Ángel González Escolar.

D. Carlos Barroso González.

D. Daniel Moreno Langa.

D^a Mercedes García Díaz.

Secretaria-Acctal,

D^a M^a del Carmen Heras Toledo.

En Borox, a Cinco de Noviembre de Dos Mil Ocho, siendo las Veinte Horas y Treinta Minutos, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen previamente citados en este acto.

No asiste al mismo, D. Luis Mariano Castro Ocaña, excusando su asistencia el portavoz del Grupo Popular.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Miguel Díaz Navarro, y actuando de Secretaria-Acctal, D^a M^a del Carmen Heras Toledo.

Abierto el acto por la Presidencia, los Sres. asistentes entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Ocho, previamente distribuida, es aprobada por unanimidad, de los asistentes, sin enmiendas ni rectificaciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO SI PROCEDE DE LA MEMORIA Y PLIEGOS DE CLAUSULAS DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS.-

La *Presidencia* cede la palabra al *Primer Teniente Alcalde el Sr. Concejál D. Ángel Ramos del Saz*, el cual manifiesta que en este punto solo se trata de aprobar de forma definitiva la memoria y los pliegos, ya que lo que había era una aprobación inicial, los cuales se habían sometido a exposición pública, al objeto de que alguien pudiera alegar cualquier circunstancia.

Toma la palabra el *Sr. Presidente*, dirigiéndose en este acto a la *Secretaria-Acctal*, para que a partir de este momento se de la mayor publicidad, es decir a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Talón de Anuncios de la Casa Consistorial*, *Bandos*, para que procedan a las propuestas jurídico-económicas por parte de las empresas.

El *Sr. Presidente* cede la palabra al portavoz del Grupo Popular el *Sr. Concejál D. Daniel Moreno Langa*, el mismo manifiesta que tiene alguna duda al respecto y si, se le puede aclarar.

Dirigiéndose al *Sr. Concejál D. Ángel Ramos del Saz*, manifiesta que en la comisión informativa en la que se trato este punto, se dijo “que los servicios que va a ofrecer el Ayuntamiento, por ejemplo el servicio de limpieza, sería mediante concurso, con el objetivo de que las empresas pudieran licitar”, lo que se entiende en el pliego, se da por insitu, por consiguiente con la constitución de la *Empresa Mixta de Servicios*, se le adjudican previamente todos los servicios que vienen reflejados en el pliego, por lo tanto si hay otras empresas que quieran tener la opción de participar en el concurso no podrán porque ya los tendría adjudicada la *Empresa Mixta*.

Interviene el *Sr. Concejál, D. Angel Ramos del Saz*, diciendo que no, que a la *Empresa Mixta* no se le adjudican directamente los servicios y que lo que se dijo en la comisión es que una vez constituida la *Empresa*, los servicios se tendrán que adjudicar conforme establece la *Ley de Contratos del Sector Público*, en sus distintas modalidades, las cuales serian abierto, restringido y negociado con o sin publicidad.

Interviene el *Sr. Concejál D. David Gutiérrez Huerta*, comentando que evidentemente los servicios luego se tienen que adjudicar, una vez que este constituida la *Empresa*.

El *Sr. Concejál D. Daniel Moreno Langa* lee el primer párrafo del *Pliego de Condiciones* que regirá el *Concurso de Iniciativas*:

“PRIMERO.- EL OBJETO DE ESTE PLIEGO ES LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO DE INICIATIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA CON CAPITAL SOCIAL MIXTO, QUE TENDRÁ POR OBJETO LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS URBANOS...”.

Interviene la *Presidencia* diciendo que lo que se pretende es en primer lugar constituir la empresa o sociedad y después adjudicar los servicios aquellas empresas que liciten, pero que no se dan los servicios con la constitución de la empresa.

Toma la palabra el *Sr. Concejal D. Daniel Moreno Langa* “agradeciendo” la aclaración, y haciendo una observación que en el pliego de condiciones que regirá el concurso de iniciativas falta algún servicio que esta incluido en el pliego de condiciones para la constitución de la Empresa Mixta de servicios como por ejemplo:

- “- LIMPIEZA DE REJILLAS DE ALCANTARILLADO.**
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES, MÁRGENES DE RÍOS, ZONAS FORESTALES, ETC”.

Interviene la *Presidencia* diciendo que se subsanen dichos errores.

Comenta el *Sr. Moreno Langa*, que el punto Duodécimo del Pliego de Condiciones que regirá el Concurso de Iniciativas en relación a los integrantes de la Mesa de Contratación:

“LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTARÁ INTEGRADA DEL MODO SIGUIENTE:

- PRESIDENTE, QUE LO SERÁ EL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL O MIEMBRO EN QUIEN DELEGUE.**
- CUATRO VOCALES (UN MIEMBRO DEBERÁ SER EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN).**
- UN FUNCIONARIO”.**

En la Comisión se dijo que formaría parte un Concejal de cada Grupo Político.

Interviene el *Sr. Presidente*, diciendo “que se subsane dicho error y que se especifique a los vocales integrantes de la mesa de contratación, puesto que se acuerdo ya estaba tomado en la Comisión Informativa”.

Pregunta el *Sr. Moreno Langa* ¿Si alguien ha venido a interesarse por este tema?

Contesta el *Sr. Ramos del Saz*, “que si”.

Pregunta el *Sr. Moreno Langa*, ¿Qué quien?.

Contesta el *Sr. Ramos del Saz*, que el Sr. José Luis García Baya y el Sr. Antonio, vecino de Yuncler, que está en contacto con Hernández Zaperó.

Pregunta el *Sr. Moreno Langa*, ¿Qué si alguna de estas empresas esta especializada en este tema?.

Contesta el *Sr. Ramos del Saz*, “que no”, menos mal que el Ayuntamiento tiene el 30% de participación.

Interviene el *Sr. Carlos Barroso*, diciendo que ellos son contrarios a este tema y por lo tanto van a votar que no.

Sometido, por la *Presidencia* a votación, arrojando el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR: 6 DEL PSOE**
- **VOTOS EN CONTRA: 2 UCIT**
- **ABSTENCIONES: 2 PP**

Siendo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA.

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA C/ MOLINO.-

Toma la palabra la *Presidencia*, diciendo que si han visto el expediente, y tienen algo que decir.

Interviene el *Sr. Moreno Langa*, diciendo que no lo apoyan que Mercedes ha estado esta mañana visitando la calle y ha observado que ya esta urbanizada.

Interviene el *Sr. Ramos del Saz*, diciendo que se concedió la licencia de obra condicionada a que debían ejecutar parte de la calle.

Interviene el *Sr. Carlos Barroso*, diciendo que este expediente es como el de la C/ Serrería, en la misma tesitura, con más o menos carencia.

Interviene el *Sr. Daniel Moreno Langa*, diciendo que esto son lentejas, lo tienen que pagar, pregunta que, que pasa con el de la Calle Serrería, si los vecinos han presentado algo.

Contesta el *Sr. Ramos del Saz*, “que si” y que es algo más barato que el presupuesto que tenía el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. David Gutiérrez, diciendo que la diferencia son 1.000 Euros menos, que se esta esperando haber que hacen los vecinos, si lo van hacer ellos o quieren que lo haga el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. *Moreno Langa*, diciendo “que los llamen”.

Interviene la Presidencia, diciendo que lo de la C/ Molino, esta consensuando con los vecinos, ya que los vecinos del bloque de pisos tenían el condicionante en la licencia de obra de urbanizar parte de la calle, el vecino de arriba desde el año 2.003, esta viniendo al Ayuntamiento para que se arregle la calle.

Interviene el Sr. *Ramos del Saz*, diciendo que este expediente fue el que se retiro de un pleno que han traído otro presupuesto desglosado por partidas y algunas se han quitado del presupuesto que presentaron la primera vez.

Sometido a votación por la Presidencia, arroja el siguiente resultado:

- **A FAVOR: 6 PSOE**
- **EN CONTRA: 2 PP**
- **ABSTENCIONES: 2 UCIT**

Siendo aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, levantándose la sesión a las Veinte Horas y Cincuenta Minutos del Día Cinco de Noviembre de Dos Mil Ocho, de lo que yo, como Secretaria-Acctal. DOY FE.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria-Acctal,

Fdo: Luis Miguel Diaz Navarro

Fdo: Mª del Carmen Heras Toledo

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretaria-Acctal, para hacer constar que la presente acta, consta de cinco folios timbrados que van del CLM-A 1734694 al CLM-A 1734698. DOY FE.

La Secretaria-Acctal,